CF ESCRITURA NUMERO

03

NOTARIA VIGESIMO CUARTA

AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA

Y CODIFICACION DE ESTATUTOS

FRUTIERREZ DEL ECUADOR S.A.

CUANTIA:

DE: US$ 200,oo

A: US$ 1.800,oo

AUMENTO: US$ 1.600,oo

DI 3ra. COPIA

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy, día viernes primero de septiembre del dos mil, ante mi, doctor HUGO CORNEJO ROSALES, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, comparece: el señor Mario Posada González, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía FRUTIERREZ DEL ECUADOR S.A.. El compareciente es de nacionalidad colombiana, casado, mayor de edad, hábil en derecho, domiciliado en esta ciudad de Quito, quién legitima su comparecencia con el nombramiento que como habilitante se agrega, a quien de conocer doy fe; y, dice: Que eleva a escritura pública la minuta que me fue entregada cuyo tenor es el siguiente: "Señor Notario: En el Registro de

NOTARIA VIGESIMA CUARTA QUITO

DR. HUGO CORNEJO ROSALES

escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor Mario Posada González, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía FRUTIERREZ DEL ECUADOR S.A.. El compareciente es de nacionalidad colombiana, casado, mayor de edad, hábil en derecho, domiciliado en esta ciudad de Quito, quién legitima su comparecencia con el nombramiento que como habilitante se agrega. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno.- Mediante Escritura Publica otorgada ante el Notario Octavo del Cantón Quito, doctora Zoila Medina de Bonilla, el día siete (7) de enero de mil novecientos noventa y cuatro (1994), e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día veintiocho (28) de enero del mismo año; se constituyó la compañía FRUTIERREZ DEL ECUADOR S.A. con un capital social de cinco millones de sucres. Dos.- La Ley de Transformación Económica del Ecuador, publicada en el Registro Oficial Número 34 del 13 de marzo del 2000 y la Resolución Número 00.Q.IJ.008 de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial del tres (3) del 2000, disponen la obligación de expresar el capital o la contabilidad de las personas en dólares de los Estados Unidos de América. Tres.- La Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de Frutierrez DEL ECUADOR S.A., en sesión

celebrada el treinta y uno (31) de marzo del dos mil, copia de cuya acta se agrega como documento habilitante; resolvió la transformación monetaria de su capital suscrito en sucres a su equivalente en dólares de Estados Unidos de América, a la cotización legal vigente, así como incrementar el valor nominal de cada acción emitida a un (1) dólar de Estados Unidos de América. Cuatro.- La Junta General decidió Aumentar el capital social de la compañía en la suma de mil seiscientos dólares de Estados Unidos de América (USD 1.600.00), esto hasta alcanzar la suma de mil ochocientos dólares de Estados Unidos de América (USD 1.800.00), facultando expresamente a los Administradores para otorgar la escritura pública correspondiente y llevar adelante a todos los pasos necesarios para su validez. TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS: Con base a los Antecedentes enunciados, el señor Mario Posada González, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de FRUTIERREZ DEL ECUADOR S.A. otoroa las siguientes declaraciones: Uno.- Se procede a la transformación monetaria del capital suscrito de la Compañía de CINCO millones de sucres (S/. 5.000.000) a su equivalente de doscientos dólares de Estados Unidos de América (USD 200), según la cotización legal vigente; así como, el incremento del valor de sus títulos de acciones, de mil sucres (S/. 1.000) cada una, al valor de un dólar de Estados Unidos de América (USD 1). Dos.-

CF Se aumenta el capital social de FRUTIERREZ DEL ECUADOR S.A. en la suma de mil seiscientos dólares norteamericanos ($ 1.600.00 USD), esto hasta alcanzar la suma de mil ochocientos dólares norteamericanos ($ 1.800.00 USD), utilizando para ello las utilidades no distribuidas correspondientes al ejercicio económico de 1999. Tres.- El capital aumentado al tenor del numeral anterior ha sido suscrito y pagado según el detalle constante en el cuadro de integración que se agrega como habilitante. ----------

Nombre del accionista	Capital suscrito y pagado	Número de acciones	Aumento capital	Acciones aumentadas	Capital actual	Numero acciones +aumento +aumento
F.L. Perishables Inc.	$ 200 USD	200	$ 1600 USD	$ 1600	$ 1800 USD	1800
TOTAL	$ 200 USD	200	$ 1600 USD	$ 1600	$ 1800 USD	1800

La inversión que realiza la accionista, compañía F.L. Perishables Inc. (antes denominada Colfax Enterprises Inc.) es extranjera directa. Tres.- Cumpliendo con lo establecido en el artículo undécimo de la Resolución Número noventa y tres.uno.tres cero once del Superintendente de Compañías del veintisiete (27) de agosto de mil novecientos noventa y tres, certifico bajo juramento que la integración del capital social de la Compañía, constante en la presente Escritura Pública de Aumento de Capital es correcto y la inversión extranjera, ha sido registrado en los libros contables de FRUTIERREZ DEL ECUADOR S.A. Cuatro.- Al tenor de lo dispuesto en

NOTARIA VIGESIMO CUARTA

las Declaraciones Uno y Dos anteriores se reforma el artículo quinto de los Estatutos Sociales, de manera que en adelante digan: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es el de mil ochocientos dólares norteamericanos ($ 1.800 USD), dividido en mil ochocientas acciones de un dólar norteamericano ($ 1 USD) cada una. Usted señor notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. (firmado) Dra. Adriana Gutiérrez, matrícula número cuatro mil cuatrocientos cuarenta y tres del Colegio de Abogados de Quito". (HASTA AQUI LA MINUTA QUE EL OTORGANTE ELEVA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL). Leída que fue la presente escritura al comparecientes por mi, el Notario se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

SR. MARIO POSADA GONZALEZ C.I. 1714004009-2

APODERADO GENERAL DE FRUTIERREZ DEL ECUADOR S.A.

NOTARIA VIGESIMA CUARTA QUITO

DR. HUGO CORNEJO ROSALES

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 17-1404009-2

POSADA GONZALEZ MARIO

12 DE MAYO DE 1.967

COLOMBIA

EXT. 21 14768 44589

QUITO PICHINCHA 1.994 EXT.

COLOMBIANA E 3333 V 2222

C/C. ADRIANA MARIA GUTIERREZ CADAVID

SUPERIOR TECNOLOGO EN ADMINISTRACION AGRP.

JAIME POSADA

SILVIA GONZALEZ

QUITO PICHINCHA-11-ENERO-99.

QUITO-11-ENERO-2.011.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FRUTIERREZ DEL ECUADOR S.A.

En LA ciudad de Quito a los treinta y un días del mes de marzo del año 2000, en las oficinas de FRUTIERREZ DEL ECUADOR S.A. ubicadas en la calle Puruanta N71-52 Y Río Bigal, siendo las 17:00 horas, se reúne el cien por ciento de los accionistas de FRUTIERREZ DEL ECUADOR S.A., con el objeto de celebrar la Junta Universal Ordinaria de Accionistas.

Asiste a esta Junta, el siguiente capitulo suscrito y pagado:

Nombre del Accionista	**Capital Suscrito y Pagado**	**Número de Acciones**	**Número de Votos**
F.L. Perishables Inc.(antes Denominada Colfax Enterpises Inc.)	S/.5.000.000	5.000	5.000
TOTAL	**S/.5.000.000**	**5.000**	**5.000**

En vista que se encuentra representada la totalidad del Capital Social Suscrito y Pagado, y de conformidad con lo previsto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, los asistentes resuelven unánimemente constituirse en Junta Universal de Accionistas.

Preside la Junta el Sr. Miguel Chiriboga y actúa como Secretario el Sr. Mario Posada Gonzáles por decisión de los accionistas. Por secretaría se deja constancia de la concurrencia del cien por ciento del capital pagado de la Compañía por lo cual queda instalada legalmente la Junta.

A continuación el Presidente expresa que los accionistas deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta, cuyo orden del día puesto a consideración de la sala es el siguiente:

1. Conocimiento y Aprobación del Informe del Gerente General.
2. Conocimiento y Aprobación del Informe del Comisario.
3. Conocimiento y Aprobación de los Estados Financieros de Frutierrez del Ecuador S.A. al 30 de abril de 1999 y al 31 de diciembre de 1.999 y resolver sobre los resultados de los mismos.
4. Destino de las utilidades.
5. Conocimiento y Aprobación de la Transformación Monetaria del Capital Suscrito y Pagado y el incremento del valor nominal de las Acciones de la Compañía
6. Conocimento y aprobación del Aumento de Capital de la Compañía
7. Conocimiento y aprobaciónd e la consiguiente Reforma de los Estatutos Sociales

En atención a lo expuesto, los accionistas por unanimidad manifiestan su conformidad con lo propuesto por el Presidente, razón por la cual la celebración de la presente Junta y la orden del día quedan aprobados por unanimidad.

El Presidente declara instalada la sesión; y su desarrollo es el siguiente:

Primer Punto del Orden del Día.- Conocimiento y Aprobación del Informe del Gerente General.

Por sugerencia de la Presidencia, el Gerente General que actúa como Secretario lee su informe y hace algunos comentarios que son aprobados por la Junta, con la abstención de los Administradores como es de ley.

Segundo Punto del Orden del Día.- Conocimiento y Aprobación del Informe del Comisario. Por disposición de la Presidencia, el Comisario da lectura a su informe referente a los ejercicios por el año de 1999. La Junta por unanimidad decide aprobar en todas sus partes el informe del Comisario, con la abstención de los Administradores como es de ley.

Tercer Punto del Orden del Día.- Conocimiento y Aprobación de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico de 1999.

Por disposición de la Presidencia, por Secretaría se da lectura de los correspondientes Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias respecto de los negocios de la compañía del 01 de enero al 30 de abril de 1999 y del 01 de mayo al 31 de diciembre de 1999.
Luego de varias deliberaciones e inquietudes a las cuales responde el Gerente General, los señores accionistas deciden por unanimidad aprobar en todas sus partes los Estados Financieros de la Compañía por los ejercicios fiscales de 1999, con la abstención de los Administradores como es de ley.

Cuarto Punto del Orden del Día.- Destino de las utilidades.

Con respecto a los resultados del ejercicio, el Presidente pone en consideración de los accionistas que la utilidad de los ejercicios del año 1999 no sean distribuidos para no restarle liquidez a la empresa dada la situación económica por la que atraviesa el país.

Los Accionistas aprueban por unanimidad que no se distribuya las utilidades por los ejercicios de 1999, las mismas que ascienden a la suma de seiscientos siete millones setecientos cincuenta y cuatro mil doscientos noventa y seis sucres (607.754.296), después de participaciones e impuestos.

Quinto Punto del Orden del Día.- Conocimiento y Aprobación de la Transformación Monetaria del Capital Suscrito y Pagado y el incremento del valor nominal de las Acciones de la Compañía.

El Presidente expone a los presentes que han sido expedidas **a)** La Ley para la Transformación Económica del Ecuador, promulgada en el Registro Oficial No. 34 del 13 de marzo del año 2000, en la cual el país desarrolla el proceso de dolarización y que, en su artículo 99 literal h) dispone que el capital y la contabilidad de las personas deben estar expresado en dólares de los Estados Unidos de América; y **b)** la Resolución No.00.Q.IJ.003 emitida por la Superintendencia de Compañías y publicada en el Registro Oficial No. 46 del día 29 de marzo del 2000 en la que obligan que todo acto societario, a partir de la fecha de promulgación de la ley antes referida, se exprese en dólares de Estados Unidos de América.

Con base en lo expuesto anteriormente, el Presidente pone a consideración de la Junta la Transformación Monetaria del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía de sucres a dólares de Estados Unidos de América, así como el incremento del valor nominal de las acciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar (USD 0,04) hasta alcanzar un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una.

El accionista único expresa su conformidad con lo propuesto por el Presidente y decide aprobar la Transformación Monetaria del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía de sucres a dólares de Estados Unidos de América de manera que el mismo será en adelante de doscientos dólares (USD 200) de los Estados Unidos de América dividido en doscientas (200) acciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1) cada una.

Sexto Punto del Orden del día.- Conocimiento y aprobación del Aumento del Capital de la Compañía.

En virtud de lo expuesto, y acatando la legislación vigente sobre el particular, el Presidente propone a los presentes el aumento de capital de la Compañía en la suma de mil seiscientos

dólares de los Estados Unidos de América (USD 1.600) utilizando para ello las utilidades no distribuidas correspondientes al ejercicio económico de 1999.

El accionista único manifiesta su conformidad con lo propuesto por el Presidente y decide aprobar el aumento de capital de la compañía en la suma de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 1.600), esto es hasta alcanzar la suma de mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 1.800) utilizando para ello las utilidades no distribuidas correspondientes al ejercicio económico de 1999.

Séptimo Punto del Orden del día.- Conocimiento y Aprobación de la consiguiente Reforma de los Estatutos Sociales.

Como consecuencia de las Resoluciones adoptadas en el Quinto y Sexto Puntos del Orden del Día, el accionista aprueba la consiguiente reforma del Artículo Quinto de los Estatutos Sociales a fin de que en adelante diga:

"ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es el de mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 1.800), dividido en mil ochocientas (1.800) acciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una."

El accionista único autoriza a los Administradores para elevar a escritura pública las Resoluciones adoptadas en esta Junta y adelantar todos los trámites necesarios para su validez. Así mismo los autoriza para efectuar las reformas necesarias en la Compañía con el fin de que la misma se ajuste a las normas expedidas dentro del proceso de dolarización.

No habiendo otro asunto que tratar, a las 19:00 horas el Presidente concede un receso para la redacción del Acta, dejando constancia que deben formar parte del expediente de la presente Junta, los siguientes documentos:

- Informe del Gerente General
- Informe del Comisario de la Compañía
- Una copia del Acta de Junta
- Estados financieros correspondientes a los ejercicios económicos del año de 1999.

A las 19:30 horas el presidente declara terminada la Junta, procediéndose a la firma del Acta por parte de todos los accionistas, El Presidente y el Secretario que certifica.

Miguel Chiriboga Calisto
PRESIDENTE

Mario Posada González
SECRETARIO

F.L. PERISHABLES INC.
ACCIONISTA

Quito, D.M., 1 de junio de 1999.

Señor
Mario Posada González
Ciudad.-

09

Estimado señor Posada:

Por la presente tengo a bien informar a usted que la Junta de Accionistas de FRUTIERREZ DEL ECUADOR S.A., en sesión celebrada el día de hoy, acordó por unanimidad reelegirlo como Gerente General de la Compañía, por el periodo estatutario de cuatro años. En tal calidad usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

FRUTIERREZ DEL ECUADOR S.A. , fue constituida mediante escritura pública otorgada el 7 de enero de 1994, ante el Notario Octavo del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 28 de enero del mismo año.

Muy Atentamente,

Miguel Chiriboga Calisto
PRESIDENTE

Acepto el cargo de Gerente General de FRUTIERREZ DEL ECUADOR S.A. y me comprometo a ejercerlo de conformidad con la ley.

Quito, D.M., 1 de junio de 1999.

Mario Posada González
C.I. 170[illegible]009-2
GERENTE GENERAL - REPRESENTANTE LEGAL

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA QUITO

Certifico que la anterior firma del señor Mario Posada González es la que usa en todos sus actos, públicos y privados.

Miguel Chiriboga Calisto

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18 del Decreto Ejecutivo No. [illegible] Registro Oficial 564 del [illegible] el Art. 18 de la Ley [illegible] que antecede el [illegible] presentado ante mí.
Quito, [illegible]

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 4246 del Registro de Nombramientos Tomo 130
Quito, a 22 JUL 1999

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GAYDOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mi; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a primero de septiembre del dos mil.-

NOTARIA VIGESIMA CUARTA QUITO

Dr. Hugo Cornejo Rosales
Notaría Vigésima Cuarta
Quito

NOTARIA VIGESIMO CUARTA

10

RAZON: Se toma nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Codificación de Estatutos de la Compañía FRUTIERREZ DEL ECUADOR S.A., otorgada ante mí, el primero de septiembre del año dos mil, la resolución número 00.Q.IJ. treinta y tres ochenta y siete, emitida por el Doctor Roberto Salgado Valdez, Superintendente de Compañías, Subrogante, del veinte y tres de noviembre del dos mil, en su artículo primero, la aprobación del Aumento de Capital y Codificación de Estatutos. Quito, a primero de diciembre del dos mil.

Enmendado lo anterior: VALE:

NOTARIA VIGESIMA CUARTA QUITO

Dr. Jaime Salgado Rivas
Notario Vigésimo Cuarto Suplente
QUITO

R A Z O N : Cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo Segundo de la resolución # 00.Q.IJ.3387, de fecha 23 de noviembre del 2.000, expedida por el doctor Roberto Salgado Valdez, Superintendente de Compañías Subrogante, tomé nota al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía FRUTIERREZ DEL ECUADOR S.A., de fecha 7 de enero de 1.994, la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la antes indicada Compañía, constante en la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto doctor Hugo Cornejo Rosales, el 1o. de septiembre del 2.000. Quito, a ocho de diciembre del dos mil.

NOTARIA OCTAVA Quito - Ecuador Dra. Zoila Medina de Bonilla

LA NOTARIA

DRA. ZOILA MEDINA DE BONILLA
NOTARIA OCTAVA DEL CANTON QUITO

DR. HUGO CORNEJO ROSALES

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **00.Q.IJ. TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE** del Sr. **SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE,** de 23 de noviembre del año 2.000, bajo el número **1283** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **190** del Registro Mercantil de veintiocho de enero de mil novecientos noventa y cuatro, a fs. 400 vta., Tomo 125.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"FRUTIERREZ DEL ECUADOR S.A.",** otorgada el 1 de septiembre del año 2.000, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. HUGO CORNEJO ROSALES.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **007300**.- Quito, a cinco de abril del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.**

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
ECUADOR
RAGS

DR. RAÚL GUYE OR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

RG/mn